

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00339-00** informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 10 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. **ABSTENERSE** de pronunciamiento respecto del memorial de oposición al mandamiento de pago visible en archivo 12 y de la réplica a la oposición visible en archivo 13 del plenario virtual, toda vez que en la etapa procesal cursante no se ha librado mandamiento de pago, por lo que se está atacando pieza inexistente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez